

# **PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (P.D.I.), PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (P.A.S) Y ESTUDIANTES DE LAS COMISIONES DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS GRADOS QUE SE IMPARTEN EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE**

*Aprobado por la Junta de la Facultad de 30 de junio de 2014*

## **Censo de electores y candidatos elegibles**

### **1. Representantes del profesorado**

Tiene consideración de elector cualquier miembro del profesorado adscrito al Centro con un encargo docente en la titulación de al menos tres créditos ECTS.

Tiene consideración de candidato elegible cualquier miembro del profesorado adscrito al Centro, contratado a tiempo completo, con docencia en la titulación y con un encargo docente en ella de al menos tres créditos ECTS.

### **2. Representante del Personal de Administración y Servicios (P.A.S)**

Tiene consideración de elector cualquier miembro del P.A.S. del Centro.

Tiene consideración de candidato elegible cualquier miembro del P.A.S. permanente del Centro.

### **3. Representantes de los estudiantes**

Tiene consideración de elector y candidato elegible cualquier estudiante matriculado a tiempo completo en la titulación.

## **Convocatoria de la elección y presentación de candidaturas**

El Profesor Secretario será el encargado de enviar la convocatoria de renovación de la Comisión por correo electrónico a todo el P.D.I. del Grado, el P.A.S. del Centro y los estudiantes de la titulación, junto con el censo de los miembros electores y elegibles. Se dispondrá de tres días hábiles para comunicar al Secretario del Centro las posibles incorrecciones del mismo y un plazo máximo de dos días hábiles para que la Junta Electoral del Centro resuelva las posibles reclamaciones al censo.

Los candidatos habrán de manifestar, en el plazo establecido al efecto por la Dirección del Centro, su voluntad de formar parte de la Comisión, mandando un correo electrónico con acuse de recibo a [facuhu@unizar.es](mailto:facuhu@unizar.es).

El Profesor Secretario enviará un correo a todo el censo anunciando la fecha, lugar y hora de votación.

Cuando los candidatos presentados coincidan con la representación proporcional de las áreas o grupos de áreas de conocimiento en función de los encargos docentes, según acuerdo de 14 de febrero de 2014 de la Junta de la Facultad de Ciencias de la

Salud y del Deporte<sup>1</sup>, serán proclamados definitivamente como representantes sin necesidad de votación.

### **Procedimiento de elección**

La votación se llevará a cabo por el procedimiento de lista única y de papeleta abierta marcando un máximo de tres candidatos para los representantes del profesorado, y de un candidato para los representantes del PAS y de los estudiantes.

El Secretario del Centro publicará los resultados de la votación y declarará los representantes electos a través de los tabloneros del Centro.

### **Ausencia de candidaturas**

Si no se presentase ninguna candidatura, se proclamarán provisionalmente candidatos a todos los profesores o PAS o estudiantes que cumplan los requisitos establecidos, salvo que presenten su renuncia.

### **Determinación de los candidatos electos**

Resultarán elegidos los candidatos que obtengan el mayor número de votos en cada uno de los sectores.

En caso de producirse empate, resultará elegido el candidato con mayor categoría y antigüedad.

El resto de candidatos serán proclamados suplentes, respetando la ordenación por el número de votos recibidos.

### **Índice de sustitución para los representantes del profesorado**

Si el número de representantes que fueran a ser proclamados provisionalmente no garantizase la representación proporcional de las áreas o grupos de áreas de conocimiento en función de los encargos docentes, según acuerdo de 14 de febrero de 2014 de la Junta de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte<sup>1</sup>, se procederá a sustituir el número necesario de profesores de acuerdo con el siguiente procedimiento: se sustituyen los profesores con menor número de votos recibidos por su correspondiente suplente que pertenezca a el área o los grupos de áreas que han quedado sin representación.

Si no se presentase ninguna candidatura en algún área o grupo de áreas, se procederá a sustituir el número necesario de profesores de acuerdo con el siguiente procedimiento: se elegirá el profesor o los profesores con mayor número de votos recibidos para cubrir la vacante o vacantes generadas.

### **Entrada en vigor**

El presente procedimiento de elección será de aplicación el día siguiente al de su aprobación por la Junta de la Facultad.

<sup>1</sup> Apartado 2b) del artículo 1 de la normativa sobre la estructura y procedimiento de constitución de la Comisión de Garantía de la Calidad de los Grados que se impartan en la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (Acuerdo de 14 de febrero de 2014 de la Junta de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, por el que se modifica el acuerdo de 23 de junio de 2009)